REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00626-00
DEMANDANTE: BBVA
DEMANDADO: ANDRES REYNOSA

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado ANDRES CAMILO REYNOSA CARRERO, por conducta concluyente, desde el 28 de enero de 2021.

Por último, por ser procedente la solicitud efectuada por las partes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Ordenamiento Procesal, se decreta la **suspensión** del presente asunto, por el término de un (1) mes, a partir del el 28 de enero de 2021., hasta el 28 de febrero de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***08 de febrero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario